

Salta, 12 de abril de 2013

EXP-EXA: 8.852/2013

RESD-EXA Nº 172/13

VISTO la solicitud del aumento de dedicación a exclusiva presentada por la Lic. Sonia Torres, a favor de la Lic. Mónica Barberá en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Química Inorgánica II, que ocupa en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESCD-EXA Nº 562/2012, se ha incorporado a la Lic. Mónica Barberá al Régimen de Permanencia en el mencionado cargo.

Que mediante RESCD-EXA Nº 686/2012, se ha aceptado la renuncia de la Dra. Uriburu Monasterio al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que ocupaba en esta unidad académica, quedando vacante dicho cargo.

Que mediante RESD-EXA Nº 049/2013, se ha imputado la designación regular de la Lic. Barberá, desde el 25/02/2013, al cargo vacante antes mencionado, por lo que es factible – desde el punto de vista económico – realizar el aumento de dedicación solicitado.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 154/13, se aprobó el Plan de Trabajo que desarrollará la Lic. Barberá al producirse el aumento de su dedicación.

Que todo lo anteriormente mencionado da cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior N^{os} 187/03 y 327/06.

Que el Consejo Directivo en la reunión de fecha 27/3/13, encomendó al Sr. Decano, realizar el aumento de dedicación de la Lic. Mónica Barberá, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de Química Inorgánica II, de Semiexclusiva a Exclusiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, a partir del 15 de abril de 2013, el aumento de dedicación a Exclusiva a la Lic. Mónica Barberá, D.N.I. N° 14.488.151, incorporada al Régimen de Permanencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Química Inorgánica II que posee actualmente en esta Facultad, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior N° 187/03 y N° 327/06.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que el aumento de dedicación concedido en el Artículo 1°, se imputará a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva disponible en la planta docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: Lic. Mónica Barberá, Departamento de Química, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-

AMA

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS



ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO PACULTAD DE CS. EXACTAS - UNITAD